NET:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS UTILIZADOS EN LA RED DE VIVEROS Y PARQUES FORESTALES.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1 OBJETO.....2
2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....2
3 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....3
4 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.....6
5 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....6
6 FACTURACIÓN.....9
7 PLAZO DE RESPUESTA.....12
8 RELACIÓN VALORADA 12

1. OBJETO

El presente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares tiene por objeto la definición de las condiciones por la que se regirá la prestación del servicio solicitado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (La Agencia en adelante) para el mantenimiento mecánico de la maquinaria utilizada en la Red de Viveros y Parques Forestales.

2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente contrato se podrá realizar en las propias instalaciones del contratista, desplazando LA AGENCIA por sus propios medios la maquinaria hasta sus instalaciones cuando sea posible o en casos de no ser posible, el adjudicatario tendrá que realizar el transporte hasta sus instalaciones. Habrá casos que la reparación se realizará in situ mediante el desplazamiento de un vehículo-taller puesto a disposición del contrato por el contratista.

Los centros de trabajo donde se realizaría la prestación del servicio serían los siguientes:

- Vivero San Jerónimo ubicado en la siguiente dirección: Carretera San Jerónimo a la Rinconada, Km. 1'5.

- Vivero Las Tobas y Alberquillas: Camino Estación de la Junta, Km. 1,5 en el término municipal de Higuera de la Sierra provincia de Huelva.
- Vivero Majarromaque: Poblado de Jose Antonio en el término municipal de Jeréz de la Frontera, Cádiz.
- Parque Forestal Boticario: en Almería.
- Vivero Lugar Nuevo: Ctra. Andújar-Santuario de La Cabeza K.27, Monte Lugar Nuevo término municipal de Andújar, provincia de Jaén.
- Parque Forestal Cercado del Ciprés: ubicado en Andújar en la provincia de Jaén.
- Vivero La Resinera: Ubicado en finca La Resinera s/n; término municipal de Arenas del Rey, provincia de Granada.

Dadas las características, dispersión geográfica de los diferentes centros de trabajo y para evitar desplazamientos de vehículos demasiado largos, será necesario que el taller se localice a una distancia suficiente de forma que se garanticen los plazos.

Previo aceptación de presupuesto La Agencia podrá solicitar la reparación de maquinarias similares en cualquier otro centro de trabajo no recogidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas. Los adjudicatarios previa petición de cita podrán visitar las instalaciones de los Lotes a los que esté dispuesto a ofertar.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consistirá en el mantenimiento mecánico del total de la maquinaria de la Red de Viveros, fundamentalmente retro robot 190, motores, tractor, etc, incluido suministro de los repuestos y materiales para su correcta ejecución. La maquinara existente en las instalaciones son las que a continuación se detallan:

San Jerónimo:

- Mini-Retroexcavadora Robot 190.
- John Deere 6300 AS.
- Maquina semilladora plantas.
- Máquina mezcladora de turba.
- Máquina de limpieza de bandejas.
- Máquina de limpiar semilla.
- Motores de riego.
- Mecanismos auto-mecánicos de Umbráculos

Vivero Las Tobas:

- Mini-Retroexcavadora Robot 170 de JCB.
- Máquina de limpiar semillas.
- Remolque cisterna transporte combustibles

Vivero Majarromaque:

- Mini-Retroexcavadora Robot 190.
- Vehículo Pick-up Nissan 2.5 TD.

Parque Forestal El Boticario:

- Mini-Retroexcavadora Robot 170 de JCB.

Vivero Lugar Nuevo:

- Mini-Retroexcavadora Robot 170 de JCB.
- Máquina de mezclar turba.

- Motores de riego

P.F. Cercado del Ciprés:

La maquinaria y vehículos de Vivero Lugar Nuevo se usan para este parque en función de las necesidades. Por ello, hay que tener en cuenta que la avería se puede producir tanto en un sitio como en otro.

Vivero La Resinera:

- Mini-Retroexcavadora Robot 190.
- Maquina semilladora plantas.
- Máquina mezcladora de turba.
- Máquina de limpieza de bandejas.
- Máquina de limpiar semilla.
- Motores de riego.
- Mecanismos auto-mecánicos de Umbráculos.

Los trabajos y cantidades son aproximados, pudiendo producirse una variación al alza o a la baja del número de cada una de ellas.

Será necesaria la comunicación entre los técnicos de la Agencia y los representantes de la empresa adjudicataria para lo que se solicita un contacto permanente durante las 24 horas del día.

En general, el desarrollo del contrato será en el Vivero de San Jerónimo, aunque el contratista deberá tener capacidad para trasladar las maquinarias a sus instalaciones para su reparación cuando la avería así lo requiera, incluso en condiciones excepcionales y previo presupuesto poder dar servicio a otro viveros o parques de la Red.

Por ello, se solicita en la oferta también el desplazamiento de la maquinaria al taller en caso necesario.

4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

Una vez detectada una avería, el procedimiento será el siguiente:

1. Comunicación a la empresa adjudicataria.
2. Visita a las instalaciones para la valoración de la avería. En esta visita se determinará si la avería puede ser reparada in situ o requerirá traslado a taller de la empresa adjudicataria, de la maquinaria en cuestión para su reparación.
3. Valoración económica: emisión de presupuesto.
4. Aceptación o rechazo del presupuesto.
5. Realización del trabajo (sólo en caso de aceptación del presupuesto).

La AGENCIA podrá rechazar el presupuesto por estimar que está por encima de los precios de mercado. De producirse el rechazo, la AGENCIA podrá contratar con una empresa distinta este servicio puntual, no teniendo derecho de reclamación alguna el adjudicatario principal.

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Lo señalado en este pliego no exime al contratista de sus obligaciones propias.

El adjudicatario será responsable de la correcta ejecución de los trabajos, así como de riesgos de siniestro del material y personal implicados en la operación o consecuencia de la intervención de su maquinaria y equipos, así como de los daños a terceros.

El personal que la adjudicataria del contrato disponga para los trabajos anteriormente descritos, deberá tener la cualificación y formación adecuada a cada tipo de trabajo.

La AGENCIA se reserva el derecho de desestimar aquélla persona que crea oportuna, por negligencia, falta de cualificación u otra causa justificada.

5.1 EQUIPOS

La custodia y vigilancia de los equipos a emplear correrá por cuenta del adjudicatario, no pudiendo ser imputado a la AGENCIA ningún cargo por dicho concepto.

5.2 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
    - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
    - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
    - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
    - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

◦ Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

◦ Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

◦ En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

• Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

• La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ....., con D.N.I. ....., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ....., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.:

6. FACTURACIÓN

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

- Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.
- NIF: Q4100799H
- Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1, C.P.: 41092 Sevilla

El contratista presentará sus facturas en consonancia a los precios unitarios ofertados. Las facturas se emitirán una vez efectuado el suministro, que se realizará a demanda.

El contratista emitirá una factura por cada pedido realizado y suministrado completo en la que debe constar, al menos, la siguiente información:

- Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
- NIF: Q4100799H • Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg nº 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.
- Nombre de artículo suministrado:
- Código NET.....
- N.º Pedido: Será aportado por La Agencia, una vez formalizado el contrato.
- Copia del albarán, el cual debe estar firmado, o al menos revisado, por personal de LA AGENCIA.
- Copia de albarán de entrega del material facturado. Este albarán debe estar firmado por personal de LA AGENCIA.

El contratista hará entrega, junto a la factura, de la copia del albarán, preferentemente firmado por la persona responsable del contrato o persona en quien delegue y cumpliendo con todos los requisitos indicados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. La Agencia no admitirá facturas que presenten la falta de cualquiera de los datos que en ellas se solicita, o que no vengan acompañadas del pertinente albarán de entrega. La Agencia no aceptará ninguna factura donde se incluyan suministros correspondientes de distintos lotes, debiendo cada factura ser exclusiva para cada lote. No se atenderá ningún devengo económico que provenga de un pedido que supere la disponibilidad presupuestaria del contrato y/o su vigencia, para ello ambas partes controlarán el curso de las ordenes de trabajo bajo el marco de estos límites, advirtiéndose por el contratista si tal circunstancia ocurriera. La factura, acompañada del albarán, se entregará en las oficinas de LA AGENCIA (Dpto de Contabilidad), en la dirección indicada anteriormente, en forma de original y una copia. En estas deberá figurar de forma clara el número de Contrato con LA AGENCIA (NET875450), el lote correspondiente, así como el número de pedido que se comunicará una vez formalizado el contrato. En cumplimiento de la legislación vigente que

regula el punto general de entrada de facturas electrónicas, el uso de la factura electrónica y el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía, **todos nuestros proveedores están obligados a emitir factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Todas aquellas facturas emitidas a nombre es LA AGENCIA por importe igual o superior a 5.000 deberán emitirse obligatoriamente en formato € electrónico. Aquellas facturas de importe inferior no tienen la obligación, siendo opcional, y podrán emitirse en papel como hasta ahora, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico.**

Para la correcta tramitación de la factura electrónica, será indispensable la identificación e incorporación en la misma de la siguiente información:

1.- Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
A01010294	A01010294	A01010294

2.- El número de pedido asociado al contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. La ausencia de este número de pedido puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato numérico de 10 cifras, y se debe incorporar en el campo FACTURA.E denominado "Referencia Expediente". No debe confundirse con el código de contrato NET, el cual se puede incorporar en el campo de "Información Adicional". Para cualquier aclaración puede ponerse en contacto a través del servicio La Agencia Atiende, o bien a través del teléfono 955 26 00 00. El cauce para envío y consulta del estado de las facturas en formato electrónico será el Punto Único de Entrada de Facturas habilitado por la Junta de Andalucía al efecto (PUEF – https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm). En su defecto, se pueden igualmente tramitar a través del Punto General de entrada de facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe – https://face.gob.es/es)

7. PLAZO DE RESPUESTA

El adjudicatario, como mínimo deberá cumplir los siguientes plazos de respuesta:

- Respuesta planificada: 48 horas.
- Respuesta de urgencia o Emergencia: 24 horas.

8. RELACIÓN VALORADA

Deberá indicar en su oferta económica:

- Precio hora mano de obra de técnico reparación. Desplazamiento al vivero de San Jerónimo incluido.
- Precio hora mano de obra de técnico reparación. Desplazamiento al resto de viveros incluido.
- Precio hora mano de obra en taller.
- Transporte de la maquinaria a sus instalaciones, si fuera necesario desde San Jerónimo.
- Transporte de la maquinaria a sus instalaciones, si fuera necesario desde el resto de viveros.
- Tarifa de repuestos, pinchazos y diagnostico de las maquinarias citadas anteriormente y que se especifican en la relación valorada.

CONCEPTO	CANTIDAD
Precio hora mano de obra de técnico reparación. Desplazamiento a nuestras instalaciones resto de viveros incluido	10
Precio hora mano de obra de técnico reparación. Desplazamiento a nuestras instalaciones en San Jerónimo incluido	60
Precio hora Mano de obra en taller	80
Transporte de la maquinaria a sus instalaciones, si fuera necesario desde San Jerónimo	4
Transporte de la maquinaria a sus instalaciones, si fuera necesario desde resto viveros	3
Pinchazo en vivero	4
Baterias 12V-(77AH680A)	1
Baterias 12V-(60AH540A)	1
Baterias 12V-(45AH400A)	1
Baterias 12V-(95AH800A)	1
Cubierta con válvula 12R16	2
Cubierta con válvula,5REM3	2
JCB - MINIRETROEXCAVADORA 190 JCB	
Monocontacto (JCB)	2
Filtro Aire Interior	2
Filtro Aire Exterior	2
Filtro Hidráulico	2
Cambio de Aceite	2
Alternador Nuevo	1
Filtro Gasoil	2
latiguillo alta presión	4
Casquillo principal brazo	2
Espejo retrovisor	1
Luz giratoria LED-tubo	2
Filtro Aceite	2
JOHN DEERE 6300 AS	
Filtro de aire Interior	1
Filtro de aire Exterior	1
Filtro Hidráulico	1
Filtro Aire Gabina	1
Filtro Gasoil	1
Filtro Aceite	1
Cambio de aceite	1
NISSAN PICK-UP TD 2.5	
Filtro Gasoil	1
Filtro Aire Interior	1
Servicio de diagnostico para la detección de averías	1
Filtro Aire Exterior	2
Filtro Aceite	1
Cambio de Aceite	1

A petición de los licitadores se podrá facilitar copia de la ficha técnica de los vehículos para una correcta valoración de los precios. Enviando la solicitud a la siguiente dirección: manuel.arroyo@juntadeandalucia.es.